



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 25-0559 del 16 de diciembre de 2025

Por la cual se desiste una solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN.

68001-2-25-0372

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **HERMES FABIAN ARIAS ARANGO**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **1098674695** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Calle 107B Peatonal # 15B - 37 Lote 6 Manzana I** barrio **Toledo Plata** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-0433-0006-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-136278** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN** no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **Calle 107B Peatonal # 15B - 37 Lote 6 Manzana I** barrio **Toledo Plata**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-04-0433-0006-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-136278** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **HERMES FABIAN ARIAS ARANGO**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

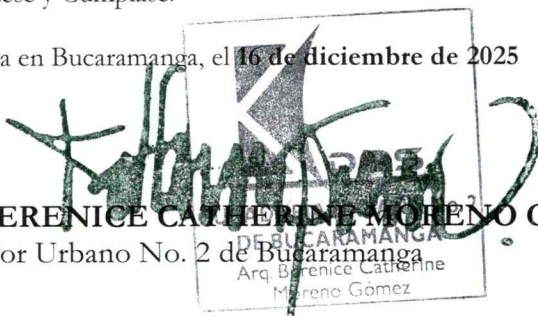
ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el **16 de diciembre de 2025**

Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 16 de diciembre de 2025

68001-2-25-0372

Señor(a)

HERMES FABIAN ARIAS ARANGO

transversal.proyectos@outlook.com

Ciudad

25 - 14 19 6

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0559 del 16 de diciembre de 2025, por la cual se DESISTE la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Calle 107B Peatonal # 15B - 37 Lote 6 Manzana I Toledo Plata.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AC

PCL6 ERROR - FALSE

POSITION : 0x96 (150)

SYSTEM : XLPGP_OL/xl_att

LINE : 171

VERSION : F9.00.12.01 03-22-2016

ERROR CODE : 11-1315

Citación para notificación de Resolución de desistimiento

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mar 16/12/2025 4:44 PM

Para Transversal Proyectos <transversal.proyectos@outlook.com>

CCO Valentina herrera <valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez <sergioperez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

 1 archivo adjunto (438 KB)

CE25-14196.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE25-14196
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

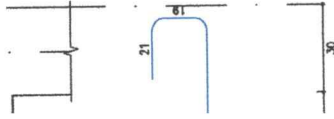
Señor(a)

HERMES FABIAN ARIAS ARANGO

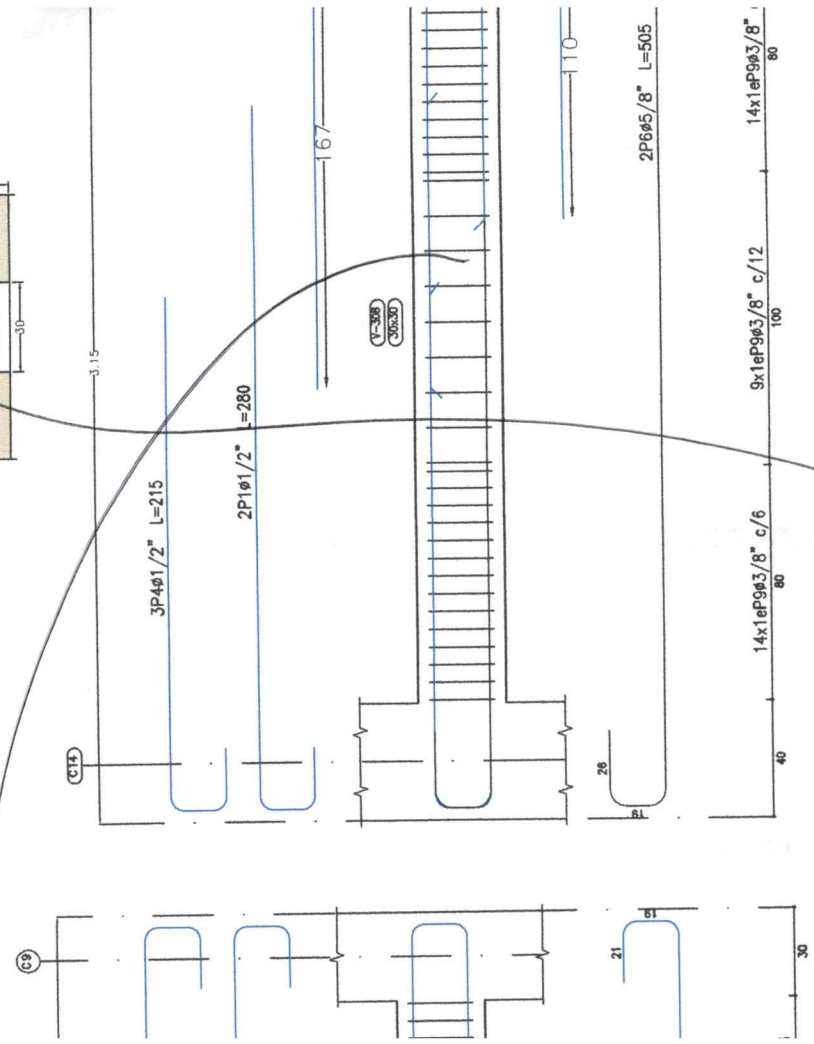
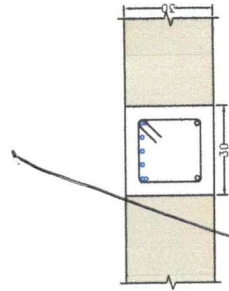
Ciudad

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0559 de desistimiento del 16 de diciembre de 2025, para el radicado 68001-2-25-0372

se agradece acusar el recibido



Marco 5





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

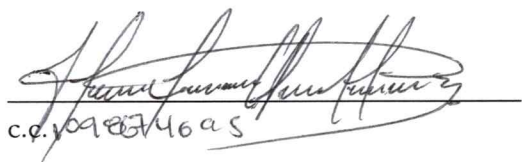
En Bucaramanga, el día 24 de diciembre de 2025, en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente HERMES FABIAN ARIAS ARANGO con cédula(s) de ciudadanía 1098674695, propietario del predio ubicado en Calle 107B Peatonal # 15B - 37 Lote 6 Manzana I Toledo Plata del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-01-04-0433-0006-000, matrícula inmobiliaria 300-136278 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución 25-0559 de fecha 16 de diciembre de 2025 por medio de la cual se desiste un(a) RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, solicitado mediante radicación 68001-2-25-0372, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

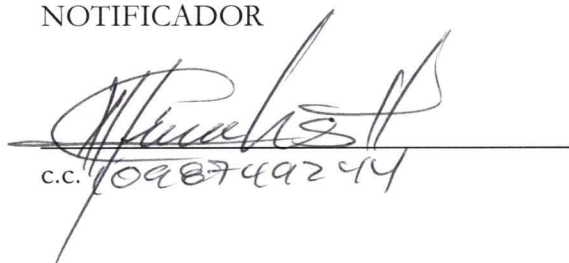
Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno. Renuncio a los términos establecidos por la ley: Si ☒ No ☐

En constancia firma:

NOTIFICADO


c.c. 1098674695

NOTIFICADOR


c.c. 1098749244

